



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

001454

Decreto No. _____ de 2022

(27 OCT 2022)

"Por el cual se realiza incorporación y un traslado presupuestal del Sector Educación en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la contemplada en el Artículo 01 de la Ordenanza N°005 de julio 2022, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 01 de la Ordenanza N°0005 de Julio de 2022, se autorizó al Gobernador del Departamento Norte de Santander, de manera pro tempore de precisas facultades para; incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto General del Departamento, servicio a la deuda pública e inversión, en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos de las presente vigencia fiscal, que se requieren para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y el funcionamiento de la administración Departamental.

Que, mediante oficio suscrito por la Dra. Ludy Paéz Ortega Secretaria de Educación Departamental, solicitando lo siguiente:

Incorporar en el ingreso recursos del Sistema General de Participaciones para Educación procedentes de la asignación por parte del Ministerio de Educación por prestación del servicio a Norte de Santander para la vigencia de 2022, según el Documento de Distribución 069 del 25 de agosto de 2022, por valor de (\$ 1.908.306.893,08) MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS y de Rendimientos Financieros de la Vigencia por valor de (\$ 62.409.859,92) SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS.

Realizar traslado con recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Educación, por valor de (\$50.000.000) CINCUENTA MILLONES DE PESOS. Del rubro 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Unidad ejecutora 22.1, para el rubro 2.3.1.01.01.001.10 Viáticos de los funcionarios en comisión, Unidad Ejecutora 22.3.

Que, el Tesorero General del Departamento Norte de Santander expidió certificación de fecha 13 de Octubre de 2022, y hace constar que existe un recaudo de Rendimientos Financieros en las cuentas Maestras de la Tesorería General del Departamento SGP-Educación de junio a septiembre de 2022, según libros auxiliares de concepto de Rendimientos Financieros por valor de (\$62.409.859,92) SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS.

Que, la Profesional Especializada Dra. Adriana Boada Argüello expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N° 005323 del 27 de Octubre de 2022.



Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. 001454 de 2022

(27 OCT 2022)

"Por el cual se realiza incorporación y un traslado presupuestal del Sector Educación en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

Que, la Profesional Especializada Área Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, Dra. Ligia Ruth Arenas, expidió concepto de traslado de fecha 21 de Octubre de 2022.

Que, por lo anteriormente expuesto, **EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DESANTANDER,**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR en el ingreso recursos del Sistema General de Participaciones para Educación procedentes de la asignación por parte del Ministerio de Educación por prestación del servicio a Norte de Santander para la vigencia de 2022, según el Documento de Distribución 069 del 25 de agosto de 2022, y de Rendimientos Financieros de la Vigencia:

UNIDAD EJECUTORA:			
Fuente: 01 - SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS			
	CODIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
	1.	Ingresos	
	1.1	Ingresos corrientes	
	1.1.02	Ingresos no tributarios	
	1.1.02.06	Transferencias corrientes	
	1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	
	1.1.02.06.001.01	Participación para educación	
	1.1.02.06.001.01.01	Prestación del Servicio Educativo CSF	
	1.1.02.06.001.01.01.01	Prestación del Servicio Educativo CSF	\$ 1.770.773.150,44
	1.1.02.06.001.01.01.01.01	Prestación del Servicio Educativo SSF Aporte Docente	\$ 137.533.742,64
	1.2	Recursos de capital	
	1.2.05	Rendimientos financieros	
	1.2.05.02	Depósitos	\$ 62.409.859,92

TOTAL

\$ 1.970.716.753

De acuerdo a la incorporación anterior, apropiar recursos de fuente 1.2.4.1.01_Prestación del servicio para los siguientes gastos de funcionamiento y de inversión:

UNIDAD EJECUTORA:			
Fuente: 1.2.4.1.01 - SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS			
			UNIDAD EJECUTORA
Sector	22	Educación	
Fuente	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE	



Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación
de Norte de
SantanderDecreto No. **001454** de 2022

(27 OCT 2022)

"Por el cual se realiza incorporación y un traslado presupuestal del Sector Educación en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

		SERVICIOS		
Programa	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media.		
Producto	2201053	Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia de residencia escolar.		
Código BPIN	2022004540044	Fortalecimiento de la prestación del servicio de residencia escolar en el Departamento Norte de Santander.		
CCPET	2	Gastos		
	2.3	Inversión		
	2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios		
	2.3.2.02	Adquisición Diferentes de Activos		
	2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios		
	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		\$ 58.135.110
	2.3.1	Gastos de Personal		
	2.3.1.01	Planta de Personal Permanente		
	2.3.1.01.01	Factores Constitutivos de salario		
	2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes		
	2.3.1.01.01.001.01	Sueldo Básico		
	2.3.1.01.01.001.01.001	Sueldo Básico CSF	22.3	\$ 1.025.038.040,44
	2.3.1.01.01.001.01.002	Sueldo Básico SSF	22.3	\$ 89.133.742,64
	2.3.1.01.01.001.01.003	Reconocimiento adicional por jornadas CSF	22.4	\$ 64.400.000
	2.3.1.01.01.001.01.004	Reconocimiento adicional por jornadas SSF	22.4	\$ 5.600.000
	2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	22.2	\$ 30.000.000
	2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	22.4	\$ 100.000.000
	2.3.1.01.01.001.02	Horas Extras dominicales, festivos y recargos		
	2.3.1.01.01.001.02.001	Horas extras dominicales, festivos y recargos CSF	22.3	\$ 55.200.000
	2.3.1.01.01.001.02.002	Horas extras dominicales, festivos y recargos SSF	22.3	\$ 4.800.000



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

001454

Decreto No. _____ de 2022

(27 OCT 2022)

"Por el cual se realiza incorporación y un traslado presupuestal del Sector Educación en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

	2.3.1.01.01.002	Factores salariales especiales		
	2.3.1.01.01.002.31	Bonificación pedagógica docentes preescolar, básica y media		
	2.3.1.01.01.002.31.001	Bonificación Pedagógica CSF	22.3	\$ 368.000.000
	2.3.1.01.01.002.31.001	Bonificación Pedagógica CSF	22.4	\$ 69.000.000
	2.3.1.01.01.002.31.002	Bonificación Pedagógica SSF	22.3	\$ 32.000.000
	2.3.1.01.01.002.31.002	Bonificación Pedagógica SSF	22.4	\$ 6.000.000
	2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		
	2.3.1.01.03.083	Auxilio de Movilización	22.4	\$ 1.000.000

SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO:

\$ 1.908.306.893,08

De acuerdo a la incorporación anterior, apropiar recursos de fuente 1.3.2.2.01_R.F. SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO de la vigencia para los siguientes gastos de inversión:

UNIDAD EJECUTORA: 22.1			
Fuente: 1.3.2.2.01 R.F SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO			
			UNIDAD EJECUTORA
Sector	22	Educación	
Fuente	1.3.2.2.01	R.F SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	
Programa	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media.	
Producto	2201052	Infraestructura Educativa Mejorada	
Código BPIN	2021004540211	Implementación ambientes de aprendizaje Infraestructura Educativa en el Departamento Norte de Santander.	
CCPET	2	Gastos	
	2.3	Inversión	
	2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
	2.3.2.02	Adquisición Diferentes de Activos	
	2.3.2.02.02	Adquisición de	



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

001454

Decreto No. _____ de 2022

(27 OCT 2022)

"Por el cual se realiza incorporación y un traslado presupuestal del Sector Educación en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

CODIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.005	Servicios Servicios de la Construcción	\$ 62.409.859,92

TOTAL \$ 1.970.716.753

ARTICULO SEGUNDO: TRASLADAR la suma de (\$50.000.000) CINCUENTA MILLONES DE PESOS en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DE:

UNIDAD EJECUTORA:				
Fuente: 1.2.4.1.01 - SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS				
CODIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	VALOR	
2	Gastos			
2.1	Gastos de Funcionamiento			
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios			
2.1.2.02	Adquisición diferentes de activos			
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios			
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	22.1	\$ 50.000.000	

PARA

UNIDAD EJECUTORA:				
Fuente: 1.2.4.1.01 - SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS				
CODIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	VALOR	
2	Gastos			
2.3	Inversión			
2.3.1	Gastos de Personal			
2.3.1.01	Planta de Personal Permanente			
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario			
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes			
2.3.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	22.3	\$ 50.000.000	

[Handwritten mark]



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

001454

Decreto No. _____ de 2022

(27 OCT 2022)

"Por el cual se realiza incorporación y un traslado presupuestal del Sector Educación en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

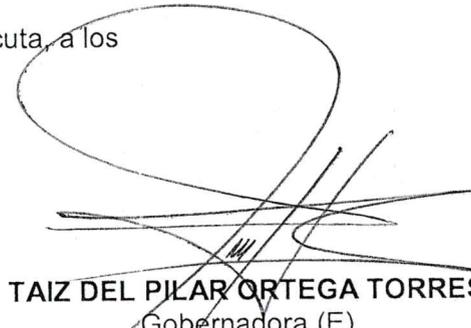
ARTICULO TERCERO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 01 de la Ordenanza N°005 de Julio de 2022.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

27 OCT 2022

Dado en San José de Cúcuta, a los


TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Gobernadora (E)

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena, Secretario de Hacienda
Revisó: Adriana Boada Arguello, Profesional Especializada
Elaboró Laura Karina Balaguera Torrado, Técnico Operativo
Aprobó: Dra. María Eugenia Navarro Pérez - Asesor Contable Externo